



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Tel.604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

13 de julio de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutantes:	MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ VÉLEZ GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE
Ejecutado:	COLFONDOS
Radicado:	050013105002 20230023900
Asunto:	Reconoce personería, corre traslado excepciones

En el proceso Ejecutivo laboral promovido por los señores MARIELA DE LAS MERCEDES VÉLEZ VÉLEZ y GONZALO ATEHORTÚA HINCAPIE contra COLPENSIONES, teniendo en cuenta que la demandada se notificó del Mandamiento de pago por conducta concluyente mediante auto de junio 28 de 2023 (ver anexo 36 del expediente digital) y dio respuesta el 11 de julio de 2023 formulando excepciones de fondo (anexo 39 E.D.), se tiene por contestada la demanda, de conformidad con el art.8 de la Ley 2113 de 2022.

Se reconoce personería actuar en representación de la entidad demandada, al abogado JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA T.P. 267.511 del C.S. de la J., en los términos conferidos mediante escritura pública 832 de la Notaría 16 del Círculo de Bogotá de junio 4 de 2020 (anexo 39 E.D. páginas 17/34 E.D.)

Se corre traslado por el término de diez (10) días a la parte demandante, las excepciones formuladas por la parte ejecutada, de conformidad con el art. 443 del C.G.P. (anexo 21 E.D.).

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf1d8b786b230ae6620fd5b3b7d1adca41a840d3a1ccb23a5b0cd791846fdc7**

Documento generado en 13/07/2023 03:35:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>